

SESION ORDINARIA 5 DE AGOSTO DE 2.019

ACTA SESION ORDINARIA DIA 5 DE AGOSTO DE 2.019

ASISTENTES

Presidente

D. Benito Serrano Mata

Diputados presentes

D. Jesús Alberto Abad Escribano

D^a. María Luisa Aguilera Sastre

D. Pedro Ángel Casas Soler

D. Jesús Cedazo Mínguez

D. Miguel Cobo Sánchez Rico

D. Juan José Delgado Soto

D. José Javier Gómez Pardo

D. Saturnino Luciano de Gregorio Alcalde

D^a. Yolanda de Gregorio Pachón

D^a. María José Jiménez Las Heras

D. Carlos Llorente de Miguel

D. Gustavo Adolfo Marín Puente

D. Amancio Martínez Marín

D. José Antonio de Miguel Nieto

D^a. Eva María Muñoz Herrero

D. Francisco Javier Navarro Ganaza

D. Martín Navas Antón

D. Antonio Pardo Capilla

D^a. Ascensión Pérez Gómez

D^a. Esther Pérez Pérez

D. Luis Alfonso Rey de las Heras

D. Enrique Rubio Romero

D. Felipe Utrilla Dupre

D. José Manuel Yubero Lafuente

Interventora

D^a. Miryam Pérez Peraita

Secretario

D. Raúl Rubio Escudero

En el Palacio Provincial de la Ciudad de Soria, a cinco de agosto

de dos mil diecinueve, siendo las once horas se reunió el Pleno de la Diputación Provincial con la asistencia expresada bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Benito Serrano Mata, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto.

Asistió para dar fe del acto el Sr. Vicesecretario D. Raúl Rubio Escudero estando presente la Sra. Interventora de Fondos Provinciales D^a. Miryam Pérez Peraita.

Seguidamente se pasó a considerar los asuntos que integran el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 19 DE JULIO DE 2.019.

No habiéndose formulado ninguna observación por los Sres. Diputados presentes, se aprobó, por unanimidad, el acta de la sesión extraordinaria de 19 de Julio de 2.019.

<http://soria.seneca.tv/library/items/pleno-ordinario-agosto-2019?part=a58fe988-8605-44a4-b78b-72db5a25be62&start=96>

2.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA DEL 29 DE ABRIL AL 31 DE JULIO DE 2.019.

La Corporación queda enterada de las Resoluciones dictadas por la Presidencia del 29 de Abril al 31 de Julio de 2.019 (Del núm. 1.481 al 3.038).

<http://soria.seneca.tv/library/items/pleno-ordinario-agosto-2019?part=a58fe988-8605-44a4-b78b-72db5a25be62&start=107>

3.- DAR CUENTA CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN COMISIONES INFORMATIVAS.

Las Comisiones Informativas creadas en ejecución de acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del pasado 19 de Julio, después de las adscripciones realizadas por cada uno de los grupos políticos, y constituidas según acuerdos adoptados en sesiones de fecha 31 de Julio último, quedan integradas del modo siguiente:

COMISION DE RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL, EMPLEO, FORMACIÓN, GESTIÓN ELECTRONICA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS	
TITULARES	SUPLENTES
PEDRO ANGEL CASAS SOLER	MARTIN NAVAS ANTON
LUIS ALFONSO REY DE LAS HERAS	ESTHER PEREZ PEREZ
JOSE JAVIER GOMEZ PARDO	JESUS CEDAZO MINGUEZ
JESUS ALBERTO ABAD ESCRIBANO	AMANCIO MARTINEZ MARTIN
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA	MIGUEL COBO SANCHEZ-RICO
FELIPE UTRILLA DUPRÉ	ENRIQUE RUBIO ROMERO
GUSTAVO ADOLFO MARIN PUENTE	EVA MUÑOZ HERRERO
ANTONIO PARDO CAPILLA	ASCENSION PEREZ GOMEZ
SATURNINO L. DE GREGORIO ALCALDE	

COMISION DE PLANES PROVINCIALES, OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO	
TITULARES	SUPLENTES
ESTHER PEREZ PEREZ	LUIS ALFONSO REY DE LAS HERAS
JESUS CEDAZO MINGUEZ	JOSE JAVIER GOMEZ PARDO
MARIA LUISA AGUILERA SASTRE	CARLOS LLORENTE DE MIGUEL
MARTIN NAVAS ANTON	PEDRO ANGEL CASAS SOLER
MARIA JOSE JIMENEZ LAS HERAS	FELIPE UTRILLA DUPRE
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA	ENRIQUE RUBIO ROMERO
MIGUEL COBO SANCHEZ-RICO	GUSTAVO ADOLFO MARIN PUENTE
ASCENSION PEREZ GOMEZ	ANTONIO PARDO CAPILLA

SATURNINO L. DE GREGORIO ALCALDE	
----------------------------------	--

COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO, RETO DEMOGRAFICO Y TURISMO	
TITULARES	SUPLENTES
JESUS CEDAZO MINGUEZ	JOSE JAVIER GOMEZ PARDO
MARTIN NAVAS ANTON	PEDRO ANGEL CASAS SOLER
JUAN JOSE DELGADO SOTO	JOSE MANUEL YUBERO LAFUENTE
MARIA LUISA AGUILERA SASTRE	CARLOS LLORENTE DE MIGUEL
MIGUEL COBO SANCHEZ-RICO	EVA MUÑOZ HERRERO
FELIPE UTRILLA DUPRE	YOLANDA DE GREGORIO PACHON
ENRIQUE RUBIO ROMERO	FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA
ASCENSION PEREZ GOMEZ	ANTONIO PARDO CAPILLA
SATURNINO L. DE GREGORIO ALCALDE	

COMISION DE HACIENDA, GESTION ECONOMICA, CONTROL DE CUENTAS Y PATRIMONIO	
TITULARES	SUPLENTES
LUIS ALFONSO REY DE LAS HERAS	ESTHER PEREZ PEREZ
JESUS ALBERTO ABAD ESCRIBANO	AMANCIO MARTINEZ MARIN
JOSE MANUEL YUBERO LAFUENTE	JUAN JOSE DELGADO SOTO
CARLOS LLORENTE DE MIGUEL	MARIA LUISA AGUILERA SASTRE
BENITO SERRANO MATA	ENRIQUE RUBIO ROMERO
YOLANDA DE GREGORIO PACHON	GUSTAVO ADOLFO MARIN PUENTE
EVA MUÑOZ HERRERO	FELIPE UTRILLA DUPRE
ANTONIO PARDO CAPILLA	ASCENSION PEREZ GOMEZ
SATURNINO L. DE GREGORIO ALCALDE	

COMISION DE SERVICIO SOCIALES, IGUALDAD Y GESTION DE RESIDENCIAS

TITULARES	SUPLENTES
PEDRO ANGEL CASAS SOLER	MARTIN NAVAS ANTON
JESUS CEDAZO MINGUEZ	MARIA LUISA AGUILERA SASTRE
JOSE JAVIER GOMEZ PARDO	JUAN JOSE DELGADO SOTO
JESUS ALBERTO ABAD ESCRIBANO	AMANCIO MARTINEZ MARIN
EVA MUÑOZ HERRERO	FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA
FELIPE UTRILLA DUPRE	MIGUEL COBO SANCHEZ-RICO
YOLANDA DE GREGORIO PACHON	GUSTAVO ADOLFO MARIN PUENTE
ASCENSION PEREZ GOMEZ	ANTONIO PARDO CAPILLA
SATURNINO L. DE GREGORIO ALCALDE	

COMISION DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD	
TITULARES	SUPLENTES
AMANCIO MARTINEZ MARIN	JESUS ALBERTO ABAD ESCRIBANO
JUAN JOSE DELGADO SOTO	JOSE MANUEL YUBERO LAFUENTE
JOSE JAVIER GOMEZ PARDO	JESUS CEDAZO MINGUEZ
CARLOS LLORENTE DE MIGUEL	MARIA LUISA ALGUILERA SASTRE
ENRIQUE RUBIO ROMERO	EVA MUÑOZ HERRERO
GUSTAVO ADOLFO MARIN PUENTE	YOLANDA DE GREGORIO PACHON
MIGUEL COBO SANCHEZ-RICO	FELIPE UTRILLA DUPRE
ASCENSION PEREZ GOMEZ	ANTONIO PARDO CAPILLA
SATURNINO L. DE GREGORIO ALCALDE	

COMISION DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y MONTES	
TITULARES	SUPLENTES
JOSE MANUEL YUBERO LAFUENTE	JUAN JOSE DELGADO SOTO
ESTHER PEREZ PEREZ	LUIS ALFONSO REY DE LAS HERAS
AMANCIO MARTINEZ MARIN	JESUS ALBERTO ABAD ESCRIBANO

CARLOS LLORENTE DE MIGUEL	MARIA LUISA AGUILERA SASTRE
YOLANDA DE GREGORIO PACHON	FELIPE UTRILLA DUPRE
GUSTAVO ADOLFO MARIN PUENTE	ENRIQUE RUBIO ROMERO
EVA MUÑOZ HERRERO	FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA
ANTONIO PARDO CAPILLA	ASCENSION PEREZ GOMEZ
SATURNINO L. DE GREGORIO ALCALDE	

COMISION DE VIGILANCIA DE LA CONTRATACION	
TITULARES	SUPLENTES
ESTHER PEREZ PEREZ	LUIS ALFONSO REY DE LAS HERAS
AMANCIO MARTINEZ MARIN	JESUS ALBERTO ABAD ESCRIBANO
MARTIN NAVAS ANTON	PEDRO ANGEL CASAS SOLER
JOSE MANUEL YUBERO LAFUENTE	JUAN JOSE DELGADO SOTO
ENRIQUE RUBIO ROMERO	FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA
GUSTAVO ADOLFO MARIN PUENTE	FELIPE UTRILLA DUPRE
EVA MUÑOZ HERRERO	MIGUEL COBO SANCHEZ-RICO
ASCENSION PEREZ GOMEZ	ANTONIO PARDO CAPILLA
SATURNINO L. DE GREGORIO ALCALDE	

El Pleno se da por enterado

<http://soria.seneca.tv/library/items/pleno-ordinario-agosto-2019?part=a58fe988-8605-44a4-b78b-72db5a25be62&start=161>

4.- MODIFICACIÓN OBRAS PLAN DIPUTACIÓN 2.019.

Se da cuenta de cuatro dictámenes de la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de 7 de junio de 2019, dictámenes que se transcriben a continuación:

a).- Junta Vecinal Matute de Almazán.

“A la vista de la petición dimanante de la Junta Vecinal de Matute de Almazán en la que solicita el cambio de la obra nº. 137 del Plan Diputación 2019 denominada “Arreglo del tejado del Molino en Matute de Almazán” con un presupuesto de 35.000 euros, por “Pavimentación calle Real y calle Olmillo en Matute de Almazán” con el mismo presupuesto, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado quedando la obra nº. 137:

OBRA	DENOMINACION	PRESUPUESTO	FINANCIACION	
			DIPUTACION	AYUNTAMIENTO
137	Pavimentación calle Real y calle Olmillo en Matute de Almazán	35.000,00 €	17.500,00 €	17.500,00 €

b).- Ayuntamiento de La Poveda

“Dada cuenta de petición dimanante del Ayuntamiento de La Poveda de Soria en la que solicita el cambio de actuación de la obra nº 162 del Plan Diputación 2019 denominada “Mejora de las captaciones de agua en Arguijo” por “Depósito en Arguijo” con el mismo presupuesto y financiación, por unanimidad se dictamina favorablemente acceder al cambio solicitado pero el nombre de la obra deberá ser concordante con lo ejecutado. Si es un nuevo depósito, la obra se denominará “nuevo depósito en Arguijo”, por lo que deberá adaptar toda la documentación a la nueva denominación.”

c).- Ayuntamiento de La Poveda

“A la vista de petición del Ayuntamiento de La Poveda de Soria en la que solicita el cambio de denominación de la obra nº 163 del Plan Diputación 2019 “Sustitución tubería de fibrocemento depósito a entrada casco urbano de la Póveda”, por “Sustitución de redes en La Póveda”, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado quedando la obra nº 163 con la siguiente denominación “Sustitución de redes en La Poveda”, con el mismo presupuesto y financiación aprobados.

d).- Ayuntamiento de Vinuesa

“Dada cuenta de petición del Ayuntamiento de Vinuesa en la que solicita el cambio de la obra nº 253 del Plan Diputación 2019 “Redes y pavimentación en calle Juan López de Velasco” por “Redes y pavimentación en calle Maestro Anastasio González” con el mismo presupuesto y financiación, por unanimidad, se dictamina favorablemente el cambio solicitado”.

ACUERDO: Sin deliberación previa y por unanimidad del Pleno de la Corporación prestó su aprobación a los referidos dictámenes.

<http://soria.seneca.tv/library/items/pleno-ordinario-agosto-2019?part=a58fe988-8605-44a4-b78b-72db5a25be62&start=233>

5.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA, 1º TRIMESTRE 2.019.

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Economía y Control de Cuentas de fecha 3 de Junio de 2.019, que dice:

“Se da cuenta del informe de Intervención de fecha 26 de abril de 2.019 en el que se analiza el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda en el 1º trimestre de 2.019.

Se informa que los datos analizados se basan en estimaciones de la liquidación del presupuesto de 2019, por lo que no será hasta la liquidación cuando se trate de datos definitivos.

En dicho informe se pone de manifiesto que *“Analizado en el primer trimestre de 2019 el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en base a las estimaciones de los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2019, y de deuda pública, se observa que se cumplen dichos objetivos.*

Respecto a la valoración realizada del cumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio, se observa que se produciría un incumplimiento de dicho objetivo a la finalización del mismo.

En relación con el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y no habiéndose presentado hasta la fecha ningún plan económico-financiero, se pone de manifiesto en este trimestre, que por esta Intervención ya se informó en fecha 6 de marzo de 2019, con ocasión de la liquidación del presupuesto de 2018, y debido a que dicha liquidación incumplía la regla de gasto, de la obligación de la Diputación de “...formular un plan económico-financiero que permita en un año el cumplimiento de la regla de gasto... el plan deberá presentarse al Pleno

de la Corporación en el plazo máximo de un mes desde que se constate el incumplimiento, debiendo ser aprobado por dicho órgano en el plazo máximo de dos meses desde su presentación, y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento”.

El Pleno queda enterado.

<http://soria.seneca.tv/library/items/pleno-ordinario-agosto-2019?part=a58fe988-8605-44a4-b78b-72db5a25be62&start=427>

6.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL, EJERCICIO 2.018.

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Economía y Control de Cuentas de fecha 3 de Junio de 2.019, que dice:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, esta Comisión procede al examen de la Cuenta General Ejercicio 2018 del Presupuesto de la propia Diputación y del Patronato del Centro Asociado de la U.N.E.D. en Soria, a cuyo efecto ha tenido a la vista la citada Cuenta junto con los documentos correspondientes.

Examinados dichos documentos y resultando confrontada la referida Cuenta, la Comisión dictaminó este punto favorablemente por unanimidad.

La citada Cuenta General será expuesta al público por el plazo de quince días durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones”.

La Cuenta General ha permanecido expuesta al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días y ocho más, previa publicación en el B.O.P. núm. 65 del día 7 de Junio de 2.019, sin que durante el citado plazo se hayan producido reparos u observaciones contra la misma.

Se trae al Pleno para su aprobación.

Acuerdo.- El Pleno de la Corporación, sin deliberación, aprueba por unanimidad, la Cuenta General del Presupuesto de la Diputación Provincial y del Centro Asociado de la UNED, Ejercicio 2.018.

<http://soria.seneca.tv/library/items/pleno-ordinario-agosto-2019?part=a58fe988-8605-44a4-b78b-72db5a25be62&start=574>

7.- MOCIONES DE URGENCIA.

7.1.- MODIFICACION OBRA PLAN PROVINCIAL 2019. AYUNTAMIENTO DE TALVEILA.

Se da cuenta por parte del Presidente de la existencia de otra petición de modificación del Plan Provincial 2019, que no figurando en el Orden del Día de la sesión ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Obras Públicas y Ordenación del Territorio. Sometido a votación, de acuerdo con lo establecido en el art. 51 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril y del art. 83 del R.O.F., por unanimidad, se declara la urgencia de la inclusión en el Orden del Día de este asunto.

A continuación se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Planes Provinciales, Obras Públicas y Ordenación del Territorio de fecha 2 de Agosto de 2.019, que dice:

“A la vista de la petición dimanante del Ayuntamiento de Talveila en la que se solicita el cambio de la obra nº 213 del Plan de Diputación 2019, denominada “Sustitución Saneamiento en Fuentecantales” con un presupuesto de 15.000 euros por “Pozo de abastecimiento en Fuentecantales” con un presupuesto de 18.000 euros, debido a los problemas en la calidad del agua con altos niveles de mercurio, se acuerda acceder a los solicitado quedando la obra nº 213:

Nª OBRA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO
213	Pozo de abastecimiento en Fuentecantales	18.000,00 €	11.550,00 €	6.450,00 €

Acuerdo.- El Pleno de la Corporación, por unanimidad, prestó su aprobación al dictamen emitido por la Comisión de Planes Provinciales, Obras Públicas y Ordenación del Territorio de fecha 2 de Agosto de 2.019.

<http://soria.seneca.tv/library/items/pleno-ordinario-agosto-2019?part=a58fe988-8605-44a4-b78b-72db5a25be62&start=722>

7.2.- BASES CONVOCATORIA PLANES PROVINCIALES 2020-2021.

Se da cuenta por parte del Presidente del expediente de Bases-Convocatoria de Planes Provinciales 2020-2021, que no figurando en el Orden del Día de la sesión han sido dictaminadas por la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Obras Públicas y Ordenación del Territorio. Sometido a votación, de acuerdo con lo establecido en el art. 51 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril y del art. 83 del R.O.F., por unanimidad, se declara la urgencia de la inclusión en el Orden del Día de este asunto.

Abierto debate intervienen, en triple turno, el Sr. Presidente, y en doble turno el Sr. De Gregorio Alcalde, la Sra. Pérez Gómez y la Sra. Pérez Pérez., todo ello con el detalle que queda recogido en el video-acta.

<http://soria.seneca.tv/library/items/pleno-ordinario-agosto-2019?part=a58fe988-8605-44a4-b78b-72db5a25be62&start=865>

Intervenciones sintetizadas:

Sr. Presidente:

Tras cuatro años de gobierno del Partido Socialista en esta institución, donde se presentaron diferentes bases, alguna de ellas no consiguió la unanimidad de este Pleno, quiero recordar que desde el año 2.015 y años posteriores ha habido distintas aportaciones por parte de todos los grupos que se fueron considerando y a partir de ahí se elaboró un documento que es el que contó con el apoyo de todos los grupos en años posteriores.

Las bases, lógicamente, son mejorables como todo en la vida. Estas bases no son la panacea. En años sucesivos nosotros nos comprometemos, tenemos el compromiso, de seguir trabajando en ellas y espero que todos los grupos, estemos en la oposición o en el equipo de gobierno, sigamos trabajando, como se hizo en la legislatura anterior, de forma constructiva y mirando por el bien de todos los pueblos de nuestra provincia.

Como ya he dicho son las mismas bases del año anterior que vienen de un trabajo previo de todos los grupos en la legislatura anterior. De todos los grupos, Sres.

del Partido Socialista, de todos. Creemos que son justas, objetivas, y aunque ustedes el pecado lo cometían, no en las bases, sino en el reparto posterior, como así hemos tenido, muchas veces ocasión de comentarlo.

Unas bases presentadas por urgencia para poder permitir a nuestros Ayuntamientos definir bien, con tiempo, sus propuestas y posteriormente a nuestros diputados provinciales trabajar en el consenso del reparto más justo y solidario para los pueblos de nuestra provincia.

Sr. de Gregorio Alcalde, Grupo Mixto:

Quiero recordar que, en base al acuerdo de gobernabilidad que suscribió Ciudadanos con el Partido Socialista en el año 2.015, dentro del anexo de ese acuerdo, firmado por el Secretario General del Partido Socialista, en aquel momento D. Carlos Martínez Mínguez, y D. Jesús de Lózar en representación del grupo Ciudadanos, se habla de modificar los Planes Provinciales en el sentido de que sean prioritarios los servicios básicos y obligatorios establecidos en la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y se fija, en segundo lugar, una prioridad a las inversiones que tiendan a fijar población en la provincia de Soria y, en tercer lugar, es la modificación más importante, se establece que los criterios para la resolución de los Planes Provinciales, del Plan Bianual de Cooperación, se basen en unos criterios objetivos y no en los criterios subjetivos que había hasta entonces, hasta el año 2.014.

Quiero decir, resumiendo, que parte de este cambio de los Planes Provinciales, gran parte de ello, es en base al acuerdo de gobernabilidad suscrito entre Ciudadanos y el Partido Socialista en el año 2.015.

Sra. Pérez Gómez: Plataforma del Pueblo Soriano:

Hace muchos años que esta Diputación Provincial no ha recibido fondos del Estado ni de la Junta de Castilla y León para financiar los Planes Provinciales, por ello vamos a velar y a ser constantemente reivindicativos.

El esfuerzo económico lo hacen los Ayuntamientos. Por eso, desde la Plataforma del Pueblo Soriano vamos a decir que se aprueban unas bases con los mismos criterios que en el pasado ejercicio pero, también, vamos a decir, anunciamos, que vamos a empezar a trabajar en novedades.

Novedades en el sentido de que hay que incrementar la financiación para los Ayuntamientos de nuestra provincia. Creo que la Diputación está en situación para ello y hay que mejorar, tanto la cantidad de la aportación de financiación por municipio como también por núcleo de población.

Los tiempos cambian y aumentan las necesidades de nuestros pueblos. Creo que sería necesario estudiar la posibilidad de una dotación económica para la accesibilidad de los edificios municipales. También sabemos lo importante que es, hoy, Internet como recurso para desarrollo en nuestros pueblos. Proponemos igualmente que se abra esa vía de estudio para poder financiar los puntos wifi en espacios públicos. Por ejemplo en los consultorios médicos, esos que tienen que adaptarse a las recetas electrónicas y a tantas otras vías electrónicas a las que estamos hoy sometidos.

Las bases son fruto de la aportación de los grupos políticos. Si hay, precisamente, una Comisión donde debe existir ese punto de encuentro es en la de Planes Provinciales. Esa Comisión estará abierta a todas esas sugerencias y aportaciones.

Sra. Pérez Pérez, Grupo Socialista:

Hoy viene este tema por urgencia. Si ustedes hubieran constituido antes las comisiones, antes de convocar esa comisión en tiempo y forma, seguramente no tendrían que venir por urgencia.

Celebro que diga la Sra. Pérez Gómez que van a empezar a trabajar en novedades. Se ha dicho, cosa que agradezco, que está abierta a sugerencias y aportaciones.

Ya el Grupo Socialista, en el año 2.013, en el Pleno de Julio y en las comisiones anteriores hizo aportaciones que ninguna de ellas fue tomada en cuenta.

Ya anuncio que nuestro voto va a ser favorable. Son unas bases en las que hemos trabajado todos los grupos, también es algo que he dicho, parece ser que no siempre se escucha.

Nuestro compromiso es seguir trabajando y mejorando para hacer esas aportaciones. Hemos sido reivindicativos, durante toda la legislatura, y así lo hemos demostrado y creo, se ha dicho aquí, que debemos seguir siéndolo.

Sr. Presidente:

Podíamos haber traído las bases en Septiembre, pero entendíamos que a los Ayuntamientos les tenemos que poner a trabajar, poner también a trabajar a los diputados provinciales de esta Casa y por eso la decisión.

Dice que en el año 2.014 y anteriores a ustedes no se les escuchaba, pues no lo sé. Yo lo que he visto en las actas que he leído es que aquí se hacían propuestas y posteriormente se ha trabajado en ellas.

Dice que ustedes escuchaban, puedo ponerle un ejemplo de lo que hacían, daban una rueda de prensa, prometían lo que les habíamos dicho que íbamos a hacer y luego no lo han cumplido. Luego le digo el ejemplo, va por Numancia 2017, creo que lo recordará.

Afirma que han sido reivindicativos durante toda la legislatura. No, le voy

a leer algo que ustedes decían cuando empezaron la legislatura; leo sus palabras: *“para hacer unos Planes mucho más ambiciosos pero que el Gobierno de la Nación y el Gobierno Autonómico eliminaron cualquier aportación a los mismos. Nosotros consideramos imprescindible que se recupere esa aportación y esperamos contar con ustedes para reivindicarlo a esos gobierno...”* Eso es lo que decía usted.

Reivindicarlo pero de verdad. ¿Sabe lo que pasó cuando cambio el Gobierno de la Nación? Que a ustedes se les olvido la reivindicación. Durante estos cuatro años no sé si han reivindicado mucho o poco, pero realmente no ha llegado nada, salvo lo del Plan Soria de la Junta. Del Gobierno Central para Planes Provinciales no ha llegado nada de aportación.

Habla Vd. de coherencia. No sé si es muy coherente o no votar en contra de unas bases y luego votar a favor en el reparto. Eso es algo que han hecho ustedes.

Yo, por ejemplo, lo hice al revés. Yo vote a favor de unas bases y luego, cuando vi cómo se producía el reparto, cuando vi los desequilibrios que había en los repartos, voté en contra.

Dice la Sra. Pérez Gómez que “si van a ser reivindicativos y exigentes ahí nos tendrán...” Lo tenemos claro y en ese compromiso estamos.

Sr. de Gregorio Alcalde: En cuanto a las novedades que ha expuesto la Sra. Pérez Gómez, Portavoz de la Plataforma del Pueblo Soriano, desde mi grupo decir que estamos de acuerdo.

Evidentemente se ha hablado dentro del Equipo de Gobierno, lo ha dicho el Sr. Presidente, estamos de acuerdo y es una labor de todos juntos. Esperamos la aportación del Partido Socialista, en cuanto oposición, en la elaboración futura de unos Planes Provinciales, como siempre ha sido

Ahora mismo nosotros tenemos una responsabilidad de gobierno en la Junta de Castilla y León, asumo ser reivindicativo por esta provincia y asumo las consecuencias que de ello me puede derivar. Pero quiero que también las asuman ustedes durante esos años que no han conseguido apenas financiación ni a través del Gobierno Central, ni a través del Gobierno Autonómico.

Sra. Pérez Gómez:

No me esperaba otro tipo de debate por el Partido Socialista. A pesar de que son unas bases que vienen aprobadas en comisión por unanimidad, siempre hay que poner esa parte de debate político sobre la mesa.

La realidad es que las actuales bases han sido mejoradas gracias a la aportación de todos los grupos políticos y de quien ha ostentado la Presidencia de la Comisión de Planes Provinciales en la anterior legislatura.

Se criticó lo que se llamó “el confesionario” y lo único que se hacía era escuchar y atender, por responsabilidad y obligación, a todos los Ayuntamientos respetando la autonomía municipal y poder recibir a los alcaldes y a los secretarios para atender sus necesidades.

Estoy orgullosa de que en otras épocas, donde la crisis era tremenda, la Diputación Provincial de Soria, creo que fue la única, siempre ha sacado sus Planes Provinciales adelante.

Sra. Pérez Pérez:

Ahora le toca, Sr. de Gregorio, hablaba de reivindicaciones vacías, ahora le toca, ya veremos los resultados.

De todas formas sí que puedo adelantarle, fondos del Estado, ayudas del IDAE, 9 millones de euros. Junta de Castilla y León, con distinto color político, Plan Soria, con dotación económica 1 millón el primer año, cofinanciando con otro millón de esta Casa y 2 millones los años sucesivos cofinanciados por otros 2 millones de esta Casa. Resultados hay, esperemos que, por lo menos, los iguale.

Sr. Presidente, no falte a la verdad, fue con un Gobierno del Partido Popular que la ayuda del Estado y de la Junta se eliminaron..

Hablo de coherencia. No es incompatible votar en contra de unas bases y a favor de un reparto, cuando diputados y diputadas de todos los grupos trabajan en comisión para corregir unas bases arbitrarias y convertirlas en un reparto más objetivo. Y así se hizo y por eso salió aprobado.

Dice, el hoy Presidente, Sr. Serrano, que votó en contra de esos desequilibrios en algunos municipios. Lo dice hoy, aquí, que había desequilibrios en el año 2.015 cuando votó en contra de ese reparto, lo cierto es que, tanto en comisión como en el Pleno, lo que defendió fue el desequilibrio con el Ayuntamiento de Golmayo.

En cuanto a las propuestas de la Sra. Pérez Gómez, de la Plataforma del Pueblo Soriano, decir que desde el Grupo Socialista damos la bienvenida a todas aquellas propuestas que se hagan. Ya desde el Grupo Socialista, en otras legislaturas, se hacían propuestas ligadas a la Comisión de Planes como podía ser aquella propuesta de convocatoria para parques infantiles o para eficiencia energética.

Un matiz, no sé si le entendido bien, hablaba de convocatoria para puntos wifi en los Ayuntamientos. A nuestro grupo le preocupa más - también nos preocupa los puntos wifi - el acceso a Internet. Esa es la verdadera carencia que tenemos ahora mismo.

Completamente de acuerdo en la accesibilidad.

Y lo que no es de recibo, bajo mi punto de vista, es que se saque la palabra confesionario dentro de la intervención de la P.P.SO, cuando el Sr. de Miguel ha manifestado en muchas ocasiones que el confesionario no era la fórmula, que había que ir a unas bases objetivas y justas.

Sr. de Gregorio incluso en el acuerdo del que usted habla de investidura se hacía alusión a ese confesionario, a la eliminación de ese confesionario.

En cuanto a las bases, es el debate que hoy traemos, decir que seguiremos trabajando en la mejora de las mismas, que seguiremos haciendo propuestas, tanto en estas bases como en todas aquellas propuestas de bases y convocatorias, trabajando, como siempre hemos hecho, en beneficio de esta provincia.

Al margen de todo esto, agradecer, también, el tono del debate.

Sr. Presidente:

Es cierto, lo he visto, que se aprobó una moción para pedir más fondos, pero usted se ha olvidado de la coletilla final. ¿Quién pide eso? Los tres grupos que entonces estaban aquí, es una moción que se presenta conjuntamente por el Partido Popular, Ciudadanos y el Partido Socialista.

Se sigue atribuyendo usted cosas que hemos hecho aquí entre todos, que hemos intentado reclamar entre todos.

Se equivoca de año. Yo vote, en el año 2017, en contra y ustedes se ocuparon muy bien de llevar eso a un terreno que le salía más fácil debatirlo. Yo nunca traje aquí un planteamiento como alcalde de Golmayo, es lo que ustedes se ocuparon luego de airear, traje aquí un planteamiento como diputado provincial. Había un desequilibrio, al existir ese desequilibrio lo denuncie. Ese desequilibrio posteriormente se ha corregido. Eso fue así.

Es cierto que por aquella desigualdad yo vote en contra. Pero, también, es cierto que esa desigualdad afectaba al Ayuntamiento de Golmayo y a muchos más.

Hay un punto del que han hablado, tanto usted como la Sra. Pérez Gómez, los puntos wifi y el acceso a Internet. Si algo ha hecho este Grupo, desde que estamos aquí, es plantear la necesidad urgente de que en todos los pueblos haya un acceso a Internet, Hemos estado siempre en eso y , afortunadamente, en muchos pueblos ya se va

poniendo, pero a los pueblos pequeños todavía es muy difícil.

Es cierto que ustedes hicieron un estudio y lo vendieron, pero pasados cuatro años, tenemos que ver cuáles son los resultados de aquel estudio y puedo decirle que, a día de hoy, nada de nada

Ustedes suprimieron el confesionario, pero eso es la teoría. Conocemos bastantes casos de concejales y alcaldes del Partido Popular que acababan en sus filas a base de prometer el reino de los cielos.

Eso, Sr. Rey, llevamos aquí mucho camino recorrido, se habla con mucha gente y nos lo cuentan. Tan feo era lo del confesionario como ir a una serie de pueblos donde te viene el alcalde y te dice que le han ofrecido la carretera a no sé dónde, el centro social, etc.

Creo que, en aras a poder seguir construyendo, vamos a dejarnos de confesionarios.

Sr. Delgado Soto, Grupo Socialista:

Solicita la palabra “por alusiones”.

Sr. Presidente: No he aludido a nadie. Si alguien se ha dado por aludido es su problema, no mío. Aquí nos podemos sentir aludidos absolutamente todos. No he dado ningún nombre.

Sr. Delgado Soto: Usted ha dicho que había aquí algún ejemplo.

Sr. Presidente: No he aludido a nadie. Mientras no se den nombres no hay alusión.

Acuerdo: Dada por concluida la deliberación el Pleno de la Corporación, según dictamen de la Comisión de Planes Provinciales, Obras Públicas y Ordenación del Territorio de fecha 2 de Agosto de 2.019, aprobó, por unanimidad, las Bases de la Convocatoria de Planes Provinciales 2020-2021 en los siguientes términos:

“La Excm. Diputación Provincial de Soria anuncia convocatoria pública entre todas las Entidades Locales de la Provincia, para la formación de un Plan Provincial bianual de Cooperación, que servirá de base a la formación y aprobación anual de los distintos Planes Provinciales de Cooperación y otros instrumentos de Colaboración con el Estado, la Comunidad Autónoma o cualquier otro Organismo.

1.- OBJETO Y FINALIDAD DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

El objeto de esta convocatoria es regular y promover la concurrencia de las Entidades Locales, a que luego se hace referencia, a la cooperación económica de las Administraciones Públicas, con la finalidad de conseguir paulatinamente la prestación integral y efectiva de los servicios de competencia municipal en todo el territorio Provincial, a través de los Programas de Inversión que se elaboren en los años 2.020 y 2.021 y con fondos propios de la Diputación y Ayuntamientos y con los que aporten, por vía de cooperación económica, el Estado y la Junta de Castilla y León.

2.- BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de los diferentes programas de inversión que esta Diputación elabore en los años 2.020 y 2.021:

A) Los Municipios.

B) Las Entidades Locales Menores de ámbito inferior al Municipio que ostenten las competencias aludidas en el anterior apartado.

3.- PUBLICIDAD Y PLAZO DE LA CONVOCATORIA

Para asegurar y garantizar los principios de objetividad, concurrencia y transparencia de las actuaciones administrativas se dará publicidad de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

El plazo que se establece para la remisión de la solicitud y documentación complementaria de acuerdo con las presentes bases finaliza el 30 de octubre del presente año.

4.- RELACIÓN DE OBRAS

Dejando a salvo el principio constitucional de autonomía municipal y las necesidades y peculiaridades de las distintas Entidades Locales, al amparo del Ordenamiento Local vigente (Ley 7/85, de 2 de abril y R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril) podrá solicitarse la inclusión en los distintos Programas de Inversión de los siguientes Proyectos de obras y servicios municipales:

A) SERVICIOS MÍNIMOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

1.- Ciclo Hidráulico

1.1.- Captaciones.

1.2.- Conducciones.

1.3.- Potabilizaciones.

1.4.- Depósitos reguladores.

1.5.- Ampliación y sustitución redes de distribución y Saneamiento.

1.6.- Depuración aguas residuales.

2.- Cementerios. (No serán subvencionables nichos ni sepulturas).

3.- Alumbrados Públicos.

4.- Pavimentaciones.

5.- Acceso a núcleos de población.

B) OTROS SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL.

1.- Casas Consistoriales.

2.- Centros Socioculturales.

3.- Instalaciones Deportivas.

4.- Rehabilitación de edificios municipales para viviendas de alquiler.

5.- Polígonos Industriales.

6.- Acondicionamiento de caminos rurales

7 - Otras obras y equipamientos.

8.- Otros proyectos de desarrollo local y urbano.

5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS CONCRETOS DE INVERSIÓN Y DE ELABORACIÓN DE PROGRAMAS.

5.1.- COMPETENCIA. - A tenor de los arts. 33 y 36 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 32 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, la selección de proyectos y la formación de Programas de Inversión, con participación de los municipios de la Provincia, es atribución del Pleno Provincial, en cuanto que su aprobación corresponde a éste como competencia indelegable.

5.2.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El Régimen Jurídico aplicable a la elaboración, gestión y ejecución de los distintos instrumentos estatales o autonómicos de cooperación está contenido en:

- La Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- El R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Del mismo modo serán de aplicación la normativa reguladora de cualesquiera otros programas o Convenios que se concierten con otras Administraciones y Organismos.

5.3.- CRITERIOS FINANCIEROS DE APORTACIÓN MUNICIPAL

5.3.1.- La aportación municipal a la financiación de los distintos proyectos, que actúa como requisito excluyente, está vinculada a la tipología de cada obra, según el cuadro de porcentajes siguiente.

- Ciclo hidráulico (potabilización, captaciones, depósitos, etc.) 23%

. Sustitución de redes con pavimentación.....	30%
• Cementerios.....	40%
• Alumbrado Público	40%
• Pavimentaciones	40%
• Rehabilitación edificios municipales para viviendas de alquiler.	40%
• Polígonos Industriales	23%
• Casas Consistoriales	50%
• Centros Socioculturales	50%
• Instalaciones Deportivas	50%
• Otras Obras y Equipamientos	50%
• Acondicionamiento de caminos rurales.....	50%

Estos porcentajes, no obstante, podrán ser modificados por el Pleno Provincial en función del interés socioeconómico de la obra u otras circunstancias que se consideren.

Se exceptuarán del criterio de aportación vinculado anterior, las obras o servicios que se ejecuten conforme a Planes o Convenios que suscriba la Diputación con otras Administraciones, que se regirán por lo estipulado al respecto en cada uno de ellos.

5.4.- CRITERIOS SOCIOECONÓMICOS Y TERRITORIALES DE DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES POR PROGRAMAS

Los criterios de distribución de las inversiones para los distintos programas correspondientes a las anualidades de 2.020 y 2.021, son los siguientes:

- Se establece:

** Para todos los Ayuntamientos un mínimo de subvención de 5.000,00 euros.*

** Para todos los núcleos de población una subvención mínima de 3.000,00 euros*

La cantidad asignada a los Barrios sólo podrá emplearse en los Barrios que soliciten obras, en uno o en varios.

Estas cantidades podrán ser suplementadas con mayores aportaciones de los Ayuntamientos. No se tendrán en cuenta aquellos núcleos de población que no tengan habitantes censados según el último censo del INE.

Subvención de 30,00 euros por habitante.

La obra mínima subvencionable será de 15.000,00 € de presupuesto.

Se priorizarán las obras hidráulicas y no tendrán que ajustarse a los límites establecidos.

Además, se tendrá en cuenta:

1.- Situación municipal de las infraestructuras y equipamientos considerados como mínimos y obligatorios (Artículo 26 de la Ley 7/85) en base a la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local, priorizando dentro de las mismas las obras hidráulicas y cambio de luminarias de alumbrado público de mayor eficiencia energética.

Estos últimos proyectos deberán ser supervisados por los Servicios Técnicos de esta Diputación.

2.- Interés socioeconómico de la obra o actuación.

3.- Programa de vigilancia sanitaria del agua de consumo humano en Castilla y León.

5.5.- OTROS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS.

Además de los criterios enumerados en el apartado anterior, deberán tenerse en cuenta, por orden de prioridad, los siguientes criterios:

1.- Las obras o servicios de carácter básico o esencial.

2.- Las obras susceptibles de utilización separada, evitando las obras por fases por no cumplirse tal requisito.

Excepcionalmente y cuando concurran en la obra circunstancias que aseguren la finalización de la misma, los Ayuntamientos podrán agrupar las cantidades asignadas en dos anualidades, mediante solicitud motivada y previo compromiso de no solicitar ayuda en la siguiente convocatoria para poder finalizar la obra en una anualidad, previo informe de los Servicios Técnicos y con la conformidad de la Comisión.

3.- Las obras o inversiones realizadas en las últimas anualidades.

4.- El grado de ejecución y gestión de las mismas.

5.- Infraestructuras que afecten a varios municipios.

6.- Ayudas de otras Administraciones concedidas para el mismo fin.

7.- Mantener, en la medida de lo posible, la priorización establecida para las obras por el Pleno Municipal.

8.- Se podrá penalizar a los Ayuntamientos que hayan renunciado a obras en anteriores convocatorias.

9.- Una vez aprobado el PLAN DIPUTACIÓN 2021, NO SE ADMITIRÁN CAMBIOS EN LAS OBRAS APROBADAS. Excepcionalmente y sólo por causas de FUERZA MAYOR justificadas, SE PODRÁN SOLICITAR modificaciones.

En estas modificaciones se mantendrá el presupuesto de la obra aprobada, salvo que por la subvención concedida y la tipología de la obra, el presupuesto sea menor; la subvención será igual o menor en función de la financiación de la obra.

Por ello se pide a los Ayuntamientos que definan con claridad las obras solicitadas y el orden de prioridad de las mismas.

6.- CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Como regla general la ejecución de las obras incluidas en los Planes de Cooperación corresponderá a la Diputación Provincial.

No obstante la anterior regla, la ejecución podrá ser asumida por los municipios afectados, cuando sus Ayuntamientos así lo soliciten de la Corporación Provincial.

La contratación de las obras incluidas en los distintos Programas, conformadores del Plan, se llevará a cabo por la Diputación Provincial o por los Ayuntamientos (cuando asuman la ejecución) con sujeción a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en lo que a tipos de expedientes, procedimientos y formas de contratación atañe.

La ejecución de las obras por Administración municipal, sólo podrá autorizarse cuando la Entidad Municipal acredite fehacientemente que concurre alguno de los supuestos enumerados en el art. 30 de la referida Ley de Contratos del Sector Público.

Las obras deberán estar adjudicadas e iniciadas antes del 1 de julio del año en que se realiza el Plan y totalmente ejecutadas antes del día 1 de diciembre del mismo año, penalizándose para posteriores anualidades el no cumplimiento de estos plazos.

7.- PLAN COMPLEMENTARIO DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS PARA LA APLICACIÓN DE REMANENTES.

7.1.- Financiación.- Estos Planes que se elaborarán conjuntamente con el principal, se financiarán con:

A).- Las bajas que se produzcan en la adjudicación de los contratos del Plan Principal.

B).- Las bajas que se produzcan por la anulación de un proyecto o la reducción de sus presupuestos.

7.2.- Elaboración, contratación y ejecución. Este Plan estará sujeto a los mismos criterios, plazos y régimen legal que el Plan Principal, teniendo preferencia aquellas obras que figuraban en reserva en el ejercicio anterior y no hayan tenido financiación.

8.- DOCUMENTACIÓN A REMITIR A DIPUTACIÓN.

Las Entidades Locales que deseen participar en la convocatoria deberán dirigir las peticiones a la Excma. Diputación Provincial por vía telemática a través de una aplicación, de la que disponen de un manual de uso que se puede descargar en la página web: “ww.dipsoria.es”, antes del 30 de octubre, acompañando la siguiente documentación:

1.- *Certificación expedida por el Sr. Secretario del Acuerdo Plenario de obras a incluir, en orden de preferencia, en los programas que la Diputación formule para las anualidades 2.020-2.021.*

2.- *Certificación de Acuerdo Plenario por el que el Ayuntamiento se compromete a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.*

3.- *Certificación expedida por el Secretario sobre si tiene concedida o solicitada ayuda económica de otras Administraciones, para las obras a incluir en esta convocatoria.*

4.- *Para obras hidráulicas: Certificación expedida por el Secretario de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de suministro de agua.*

5.- *Breve descripción de cada una de las actuaciones que permita identificar con claridad la tipología de las obras a llevar a cabo y la ubicación de las mismas.*

6.- *En relación con las obras de rehabilitación de edificios municipales para destinar a viviendas de alquiler, se requerirá además:*

Compromiso de destinar la vivienda para alquiler a unidad familiar con residencia habitual y permanente en la localidad.

a) *Fotografía del edificio.*

b) *Acreditar la propiedad municipal.*

c) *En caso de que el edificio a rehabilitar se encontrase ubicado en un conjunto histórico-artístico, se reducirá la aportación municipal en un 10 %.*

d) *Acreditar la demanda existente en la localidad de vivienda de alquiler.*

Una vez seleccionada la obra deberá remitir a esta Diputación la siguiente documentación:

a).- *Certificación expedida por el Sr. Secretario y deducida del inventario, de que los terrenos o edificios sobre los que se prevé actuar en el ejercicio económico de 2.020 son propiedad de la Corporación. En otro caso, compromiso de adquisición o expropiación por parte del Ayuntamiento con anterioridad a la redacción del proyecto.*

El valor de los terrenos o edificios a adquirir deberá ser tenido en cuenta por el Ayuntamiento, ya que su adquisición deberá ser realizada por sus propios medios.

b).- *Certificación expedida por el Sr. Secretario sobre calificación del suelo en el que se proyectan las obras para el ejercicio económico de 2.020.*

c).- *Certificación expedida por el Sr. Secretario de la aprobación del Presupuesto Municipal del ejercicio correspondiente, y que en el mismo figure incluida la obra aprobada.”*

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas se producen las intervenciones, en un único turno, del Sr. Pardo Capilla y, en cuatro turnos, de los Sres Rey de las Heras y Sr. Presidente, todo ello con el detalle que queda recogido en el video-acta.

<http://soria.seneca.tv/library/items/pleno-ordinario-agosto-2019?part=a58fe988-8605-44a4-b78b-72db5a25be62&start=3971>

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta para constancia de lo acordado, que firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión han quedado recogidas en un documento de video que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere, y que se encuentra custodiado en el sistema informático de la Diputación, pudiendo accederse al mismo a través de la siguiente dirección de internet:

<http://soria.seneca.tv/s/70BNrfwEXtdaOkypLp0IY3Dju5cz7Iyo>

Correspondiendo a su contenido el siguiente código de validación:

SHA512:

ecf3b73552ea49dd26d102934735cdc6ecfde13abd0f257225e9853bdb180bbc3366ddb5f452485e9d26b64a2707cee501de4b3e4e676e1701f60ef47269c299

EL PRESIDENTE